

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

43615 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de la instalación híbrida parque eólico Elawan Campanario I Híbrido, de 21,60 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente Elawan Campanario I, de 48,12 MW, la instalación de almacenamiento Planta almacenamiento Campanario I Híbrido de 3,82 MW, y sus infraestructuras de evacuación.*

PFot-ALM-048-EOL

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de la instalación híbrida parque eólico Elawan Campanario I Híbrido, de 21,60 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente Elawan Campanario I, de 48,12 MW, la instalación de almacenamiento Planta almacenamiento Campanario I Híbrido de 3,82 MW, y sus infraestructuras de evacuación.

· Peticionario: ELAWAN FOTOVOLTAICA CAMPANARIO 1, S.L., con domicilio en C/. Ombú, 3-6ª Planta- 28045 Madrid

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de la instalación híbrida parque eólico Elawan Campanario I Híbrido, de 21,60 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente Elawan Campanario I, de 48,12 MW, la instalación de almacenamiento Planta almacenamiento Campanario I Híbrido de 3,82 MW, y sus infraestructuras de evacuación.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción, así como la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en el término municipal de Bonete (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

-PARQUE EÓLICO: 3 aerogeneradores de 7,2 MW, 120 m de altura de buje y 172 m de diámetro, con una potencia total a instalar de 21,6 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

-CENTRO DE SECCIONAMIENTO: Centro de seccionamiento el centro de seccionamiento a 30 kV, donde se unirá la evacuación del Sistema BESS y la red subterránea de media tensión (30 kV) de interconexión desde el centro de seccionamiento con la subestación transformadora "Elawan Campanario Fotovoltaica" 30/132 kV.

-RED SUBTERRÁNEA: Red Subterránea a 30 kV mediante cable subterráneo RHZ1 18/30 kV 3x2x400 mm² AL+ H25), con origen en la celda de salida del Centro de Seccionamiento y final en la celda de entrada de la SET "Elawan campanario Fotovoltaica" 30/132 kV.

· Presupuesto (€): 13.499.218,34

· Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el parque fotovoltaico existente Elawan Campanario I, de 48,12 MW y la instalación de almacenamiento Planta almacenamiento Campanario I Híbrido de 3,82 MW con el futuro parque eólico Elawan Campanario I Híbrido, de 21,60 MW de potencia instalada.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como la Declaración de Utilidad Pública del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La declaración de la utilidad pública de la instalación llevará implícita los efectos incluidos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica (expediente PFot-ALM-048-EOL) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-), o en el siguiente enlace, donde podrán

descargarse la citada documentación (con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados):

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXOS I: Relación de bienes y derechos afectados

ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARQUE EÓLICO CAMPANARIO I HÍBRIDO DE 21,60 MW DE POTENCIA INSTALADA.

Todas las parcelas están ubicadas en el TM de Bonete (Albacete)

Nº	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	USOS	PROPIETARIO	VIAL (m.l.)	VIAL (m²)	PLATAFORMA OC. DEFINITIVA (m²)	PLATAFORMA TEMP. (m²)	OC. TEMP. (m²)	C. SECC. (m²)	CIMENTACIÓN (m²)	VUELO AERO (m²)	ZANJA (m)	OC. DEF. ZANJA (m²)	SERVIDUMBRE DE ZANJA (m²)
1	002	09003	02018A002 09003	VT Vía de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (PR 100,00%)	142,21	988,62	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	002	20162	02018A002 20162	C- Labor, FE-Encina, MM-Pino Carrasco, I- Improductivo	Servet Gonzalez Carlos Maria (PR 33,33%) Servet Gonzalez Pedro Antonio (PR 33,33%) Servet Gonzalez Fernando (PR 33,33%)	1562,75	14066,69	795,78	11181,14	768,36	-	450,33	23873,02	1173,09	1365,32	5638,70
3	002	30162	02018A002 30162	C- Labor, FE-Encina, MM-Pino Carrasco, I- Improductivo	Sánchez García Fernando José (PR 100,00%)	1477,50	16391,44	1590,76	11360,87	-	-	900,61	38538,17	1336,20	1573,75	6508,17
4	002	40162	02018A002 40162	C-Labor-Tierra Arable, MM-Pino Carrasco	Servet Gonzalez Carlos Maria (PR 100,00%)	824,14	7325,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	001	09002	02018A001 09002	VT Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	811,86	7045,25	-	-	-	-	-	-	12,77	10,77	43,56
6	003	09002	02018A003 09002	VT Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	9,38	131,51	-	2,99	-	-	-	-	-	-	-
7	003	00382	02018A003 00382	C- Labor o Labradío seco	Lopez Piqueras Ramona (PR 100,00%)	77,54	828,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	001	09010	02018A001 09010	VT Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	1579,00	1894,79	6990,79
9	001	09006	02018A001 09006	VT Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	170,64	204,75	853,29
10	001	10077	02018A001 10077	V- Viña seco, E- Pastos	Mansilla Delicado Teresa (PR 100,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	190,32	228,38	957,45
11	001	09014	02018A001 09014	VT Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	187,88	225,44	247,02
12	001	09012	02018A001 09012	VT Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	151,61	181,85	495,72
13	001	00078	02018A001 00078	V- Viña seco	Molina del Valle Catalina (US 50,00%) Delegido Molina Juan Bautista (PR 8,33%, NP 8,33%) Delegido Molina Rolasina Dolores (PR 8,33%, NP 8,33%) Delegido Molina Francisca (PR 8,33%, NP 8,33%) Delegido Molina Maria de la Cruz (PR 8,33%, NP 8,33%) Delegido Molina Hermenegildo (PR 8,33%, NP 8,33%) Delegido Molina Ana (PR 8,33%, NP 8,33%)	-	-	-	-	-	-	-	-	244,02	291,51	1033,35

14	001	00080	02018A00100080	C- Labor o Labradío secoano	Lopez Lopez Josefa Daria (PR 8,33%) Lopez Lopez Jose (PR 8,33%) Lopez Lopez Pascual (PR 8,33%) Lopez Madrigal Trinidad (Herederos de) (PR 25,00%) Lopez Madrigal Antonio (Herederos de) (PR 25,00%) Lopez Madrigal Pascual (Herederos de) (PR 25,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	262,79	315,40	919,53
15	001	00089	02018A00100089	E- Pastos	Cantos Iñiguez Belén (Herederos de) (PR 100,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	33,20	39,84	165,41
16	001	00090	02018A00100090	C- Labor o Labradío secoano	Almendros Gomez Manuel (US 16,66%) Delegido Romero José (Herederos de) (PR 33,33 %) Delegido Nieto Aquilino (PR 16,66%) Delegido Nieto Josefina (PR 16,66%) Almendros Delegido Francisco José (PR 8,33%, NP 8,33%) Almendros Delegido Manuel (PR 8,33%, NP 8,33%)	-	-	-	-	-	-	-	-	152,64	183,12	763,10
17	001	09009	02018A00109009	VT Vía de comunicaci3n de dominio público	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	8,60	10,32	43,02
18	001	00014	02018A00100014	C- Labor - Tierra arable	Reolid Morcillo Angel (PR 100,00%)	-	-	-	-	-	124,64	-	-	107,08	128,03	440,07
19	001	00013	02018A00100013	C- Labor - Tierra arable	Reolid Teruel Angel (US 100,00%) Martínez Navalón Virginia (NP 100,00%)	-	-	-	-	-	-	-	-	20,06	24,05	118,87

Albacete, 19 de noviembre de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A250054587-1